

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de don Vicente José Yuste Ruiz, contra “Azept Engineering Prototyping, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, registrado con el número de procedimiento ordinario 361 de 2012, en fecha 15 de noviembre de 2012 se ha dictado la sentencia número 481 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Vicente José Yuste Ruiz, frente a la empresa “Azept Engineering Prototyping, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 4.211,47 euros, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el día 4 de mayo de 2012 hasta la fecha.

Se advierte a la destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Azept Engineering Prototyping, Sociedad Limitada”, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a 16 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.439/12)

